



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL
POLIVALENTE

Expediente: CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE EDUCADORES/AS SOCIALES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A JORNADA COMPLETA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.			Núm. Expediente: MANZA2025/2647
Plazas Convocadas: 2	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2025

ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LA SEGUNDA PRUEBA, FASE DE OPOSICIÓN

Siendo las 9:00 Horas del día 24 de junio de 2025, en dependencia municipales, se reúne el tribunal del proceso selectivo de dos plazas de educadores/as sociales, como personal laboral fijo, a jornada completa, del Excelentísimo Ayuntamiento de Manzanares, mediante concurso-oposición.

ASISTENTES:

Presidenta: Carmen Mulas Álvaro
Secretaria: Paloma Donoso Ruedas
Vocales:
Rosa María Márquez Ocaña
Nuria Fernández Medina Galán
M. Pilar Abril Rodríguez (en representación de la JCCM)

Al no haberse presentado alegaciones a la SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN, la baremación pasa a ser definitiva.

El tribunal indica aquellas aspirantes que han superado la fase de oposición, obteniendo, según indican las bases una puntuación igual o superior a 37,50 puntos y por lo tanto, tienen que presentar la documentación de la fase de concurso.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica:
<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL
POLIVALENTE

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL FASE OPOSICIÓN	SUPERA FASE OPOSICIÓN
1	***9231**	DONOSO JIMÉNEZ	LAURA	48,20	SÍ
2	***8775**	HURTADO DE MENDOZA GARCÍA	MARÍA ISABEL	31,66	
3	***6046**	OCÓN MUELA	BEATRIZ	41,46	SÍ

Con este trámite finaliza la Fase de Oposición. De acuerdo con lo establecido en la Base Sexta, apartado 2 Fase de Concurso: "La fase de concurso será posterior a la fase de oposición. Finalizada la fase de oposición, los/as aspirantes que hayan superado esta fase dispondrán de un plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de los resultados de la fase de Oposición en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, para presentar copia de los documentos que acrediten los méritos, cuya valoración se pretenda, teniendo en cuenta que estos se valorarán con referencia a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en plazo antedicho".

El tribunal pone de manifiesto que los documentos referidos a la Experiencia Profesional que aporten los aspirantes, deben reunir los siguientes aspectos

Como se establece en las Bases que rigen el proceso selectivo, La acreditación de los méritos derivados de la prestación de servicios como personal funcionario o laboral en el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares se aportarán de oficio por el Departamento de Personal, salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa.

La acreditación de los méritos derivados de la prestación de servicios como personal funcionario o laboral en otras Administraciones Públicas solo y exclusivamente se podrán acreditar a través de los certificados de servicios prestados expedidos por dichas administraciones, que deberán contar con el correspondiente Código Seguro de Verificación y deberán ser emitidos de acuerdo con el modelo Anexo I de Servicios Previos del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL
POLIVALENTE

SE ABRE UN PLAZO DE CUATRO DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

La presentación se realizará EXCLUSIVAMENTE a través de la SEDE ELECTRÓNICA: Registro telemático de procesos selectivos/presentación de documentación complementaria. LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA BAREMACIÓN DEL CONCURSO QUE SE REALICE POR OTRA VÍA DISTINTA A LA CITADA SE CONSIDERA COMO NO REALIZADA Y NO SE BAREMARÁ.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día indicado, de lo que yo como secretaria doy fe.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3